

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 17 de abril de 2024

Exp. 2022-32-1-0000444

R/D N. ° 107/2024

VISTO: el contrato de personal de confianza celebrado entre el Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET) y la Sra. Agustina Arana Aicardi;

RESULTANDO: que con fecha 20 de enero de 2023, las partes firmantes suscribieron un CONTRATO DE PERSONAL DE CONFIANZA con el fin de contratar a la Sra. Agustina Arana Aicardi para prestar servicios de asesoramiento en el Área de Comunicación al Sr. Presidente del INUMET, Cnel. (R) Pablo Cabrera García;

CONSIDERANDO: que, por motivos de servicio, procede a la autorización de la suscripción de una adenda al contrato de personal de confianza mencionado anteriormente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

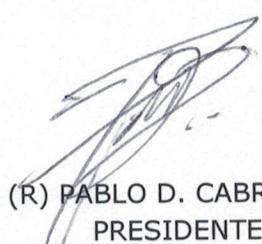
RESUELVE:

- 1º) Autorizar la suscripción de una Adenda al contrato de personal de confianza entre el Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET) y la Sra. Agustina Arana Aicardi.
- 2º) Pasar al área de Administración y a la División Gestión Humana a los efectos que correspondan.

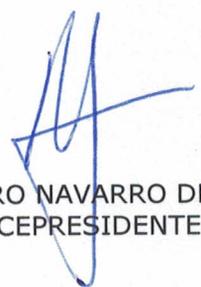
inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

3°) Comunicar a la contratada.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

Ref. Exp. 2022-32-1-0000444
R/D N. °: 107/2024